



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
177	232	10/05/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 212012510-2681-2009, 5489-2004-030067838-8232

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2681/2009, 5489/2004

Gobierno de Chile

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 173 de fecha 08/05/2012 se autorizo a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. el traslado de GRUA AUTOPROPULSADA desde ÑIPAS, destino CORONEL. Que, a solicitud de SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. de fecha 10/05/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

10/05/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 173 / Región del Bío Bío, de fecha 08/05/2012 e Informe Técnico N° 232 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

11/05/2012

Fecha hasta

14/05/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE